

## LA CECA LATINA DE SEGOVIA. HISTORIOGRAFÍA Y PLANTEAMIENTOS GENERALES

### THE LATIN MINT OF SEGOVIA. HISTORIOGRAPHY AND GENERAL APPROACH

Néstor F. Marqués González  
Universidad Autónoma de Barcelona  
nestor.marques@me.com

#### **Resumen**

*El presente artículo trata de establecer una nueva base de investigación sobre la ceca latina de Segovia a través de un análisis crítico de toda la investigación anterior, que en muchos casos está ya superada por los nuevos datos que nos proporciona el avance de la investigación numismática general y de la ceca latina de Segovia en particular. Además de exponer todo el conocimiento historiográfico disponible para la ceca, aportaremos algunas pinceladas de los nuevos planteamientos cronológicos e interpretativos de la ceca a modo de conclusión, estableciendo, efectivamente, esta nueva base de la investigación sobre la ceca de Segovia.*

**Palabras clave:** Segovia, Ceca, Latina, Historiografía.

#### **Summary**

*This article seeks to establish a new research base on the latin mint of Segovia through a critical analysis of the previous research, which in many cases is already outdated by the new data given to us by the progress of numismatic research in general and of the Segovia mint in particular. In addition to exposing all the historiographical knowledge available to the mint, we will provide some hints of new chronological and interpretative approaches to this mint as a conclusion, setting indeed, this new research base on the mint of Segovia.*

**Keywords:** Segovia, Latin, Mint, Historiography.

En los últimos meses hemos venido realizando un estudio exhaustivo referido a las emisiones monetales acuñadas en la ceca de SEGOVIA durante el s. I a. C; un trabajo que presentaremos próximamente y donde trataremos más ampliamente todos los aspectos relacionados con análisis metalúrgicos y metalográficos, estudio de cuños, dispersión, etc.; sin embargo, hemos considerado oportuno resumir en el presente artículo los puntos principales en lo referido a la historia de la investigación y los conceptos cronológicos e interpretativos que conciernen a las emisiones monetales de la ceca de SEGOVIA.

Los datos hasta ahora conocidos sobre las monedas de la ceca de SEGOVIA (Fig. 1), situada en el cerro sobre el que se asienta el casco antiguo de la actual ciudad homónima<sup>1</sup> (Plin. *NH* III, 27; Ptol. *Geog.* II, 6, 55), nos hablaban sobre la acuñación de una única emisión de monedas de bronce con leyenda latina *CL* y busto masculino en el anverso y el topónimo *SEGOVLA* con el tipo del jinete lancero en el reverso (Vives 135-1; *RPC* 478; *ACIP* 1867; *CNH* Segovia 1).

El sentido de un repaso historiográfico sobre la ceca de SEGOVIA, no es más que el de poner en situación al lector y al mismo tiempo exponer nuestros argumentos a favor, o en contra de lo que se viene planteando desde hace más de cinco siglos sobre la amonedación segoviana de la Edad Antigua.

La primera referencia de la que tenemos constancia escrita sobre una *moneda antigua* de SEGOVIA nos llega de Jerónimo Zurita (1512-1580), quien en abril de 1557, envía una carta a su amigo Antonio Agustín (1517-1586), en respuesta a una de diciembre del año anterior (Carbonell, 1991: 119). En la carta de Zurita se nombran varias ciudades de las que él pudo ver monedas antiguas. Con estas palabras lo expresa en su carta: “Ay muchas [monedas] de estos lugares: CAESARAVGVSTA. OSCA. AVGVSTA BILBILIS y BILBILIS. TVRIASO. GRACCVRRIS. CASCANTVM. SEGOBRIGA. ERCAVICA. VALENTÍA. SEGOVIA. TOLET.” (RAH. A-112 f. 189. Borrador original autógrafo).

Zurita también menciona a *Segovia* como emisora de moneda en sus notas a la edición del *Itinerario de Antonino* publicado en 1600, como obra póstuma (Zurita, 1600. En Blanco García, 2001: 117). Es ésta la primera descripción que conocemos de una moneda antigua de SEGOVIA en la que comenta:

“Tengo una antiquísima moneda de metal en la que se halla por una parte la cabeza de un mancebo, hermoso de rostro, con estas letras: al lado izquierdo una C y a la derecha una L y en el reverso la efigie de un hombre con una asta corriendo con acelerado ímpetu en un veloz caballo y debajo SEGOVIA.”

Por su parte, Antonio Agustín, en sus *Diálogos de Medallas, Incripciones y otras Antigüedades* de 1587, apunta la misma descripción que Zurita pero añadiendo por primera vez una posible interpretación a las letras *CL* del reverso, que para él se corresponden con *Colonia Latina* (Agustín, 1587: 307). En el año 1600, José de Sigüenza se limita a repetir las

<sup>1</sup> VV.AA., 2000: 73. A pesar de que conservamos muy pocos datos de ese periodo de la ciudad al margen de las monedas emitidas; en parte por la destrucción posterior de los restos y por el desarrollo de poca actividad en cuanto a arqueología urbana se refiere.

palabras de Agustín y añade que él había podido ver la moneda de SEGOVIA, conservada entonces en la librería Real de San Lorenzo del Escorial, donde se guardaron las colecciones de Agustín tras su muerte (Sigüenza, 1600: 348).

Treinta y siete años después, el cronista segoviano Diego de Colmenares, en su obra *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia*, recoge un resumen de lo que los autores anteriores habían comentado sobre las *antiguas monedas* de SEGOVIA. Empleando además, las afirmaciones de dichos autores para proponer que las monedas estaban dedicadas a Pompeyo Magno y que había sido aquel, quien había concedido el estatuto de Colonia a *Segovia* (Colmenares, 1637: 24-25).

Sin embargo, Plinio nombra a *Segovia* como un *oppidum* del *Conventus Cluniensis* (Plin. NH III, 27) y no como una ciudad de derecho latino. Actualmente se tiende a proponer que *Segovia* no debió conseguir la *latinitas* hasta la concesión general de derecho latino en Hispania en época flavia<sup>2</sup>. Consecuentemente no consideramos probable que la leyenda del anverso pueda hacer referencia a *Segovia* como *colonia latina* teniendo en cuenta que la acuñación de las emisiones se produjo un siglo antes del momento de consecución de *latinitas* más probable para *Segovia*.

También atribuye Colmenares a SEGOVIA una moneda que Rodrigo Caro había adscrito tres años antes a la *Segovia* de la bética, queriendo ver el acueducto de la *Segovia* arévaca (Caro, 1634: 169) (Fig. 2). No sólo Colmenares se equivoca en este caso, sino que el tipo de moneda que recoge Caro no se encuentra actualmente en ningún libro de catalogación moderno de monedas hispánicas y varios autores posteriores la dieron por falsa, por lo que en este caso consideramos que dicha moneda debió ser una falsificación de su época o una mala interpretación del autor. Sería imposible que una moneda cuyo anverso se asemeja al de las emisiones del siglo I a.C. de la Hispania Ulterior como las de Orippeo (ACIP 2456 y ss.) o Castulo (ACIP 2106-2110) pudiera tener como reverso la imagen del acueducto de *Segovia*, construido durante el último tercio del siglo I d.C. (Alföldy, 2010: 89 y ss)



**Figura 1.** As. Sub. Herrero 13/2/2003, n° 122. 9,88 g, 2 h. (= Sub. Herrero 28/5/1998, n° 64).



**Figura 2.** Caro 1634. Supuesta moneda de SEGOVIA. Toro en el anverso y puente con torreón en el reverso.

<sup>2</sup>Abascal y Espinosa, 1989: 74-75; Andreu Pintado, 2004: 64; Martino 2005: 77; Hernández Guerra, 2007: 150; Plácido, 2008: 266; Amela Valverde, 2010: 173; Santos Yanguas, 2012.

Otra hipótesis, retrocede la latinización hasta el periodo Julio-Claudio, como atestiguan algunos restos epigráficos hallados en los últimos años en la ciudad. Santos, Hoces y Hoyo, 2005: 148; Martino, 2005: 77; Santos Yanguas, 2012.



**Figura 3.** Lastanosa 1645: *Museo de las medallas desconocidas españolas*, Madrid 1645. Lám. 42. Fig. 124.

**Figura 4.** Velázquez 1752: *Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas*. Tab. IX. Fig. 9.

Humberto Golzio, como refiere Colmenares (1637: 27), añade otra inexistente emisión a SEGOVIA, con el mismo reverso del jinete, pero con un anverso distinto en el que las letras *CL* son sustituidas por la leyenda *AVGVSTVS DIVI F*, fechándola, por ello, durante el reinado de Augusto. En este sentido, Golzio pudo haber visto una moneda de SEGOBRIGA del tipo *RPC 472; ACIP 3242* desgastada en la parte derecha de la leyenda, haciendo que se pudiera leer *SEGO[...]* creando la confusión entre los nombres de las dos ciudades.

Vicencio Lastanosa por su parte, en 1645 en su *Museo de las medallas desconocidas españolas*, transcribe el topónimo como *SECOVIA* (en lugar de *SEGOVIA*). También trata de enmendar lo que, a su parecer, habrían sido sendos errores interpretativos de Agustín y Colmenares en cuanto a las letras del anverso. Para él, las letras no son *CL* sino *CI*, error propiciado por la mala conservación del relieve en el ejemplar que observó en Zaragoza, en la colección de Bartolomé de Morlanes, capellán real del Pilar (Lastanosa, 1645: 108). Así lo refleja el dibujo que hace de la moneda, que además es el más antiguo que se conoce de una moneda acuñada en SEGOVIA (Fig. 3).

Se podría decir que con Lastanosa (1645) se cierra un primer ciclo de referencias sobre la moneda antigua segoviana, puesto que no será hasta pasado un siglo (1752) cuando surja la siguiente referencia acerca de ellas. Luís José Velázquez hace una breve mención a SEGOVIA en su intento de estudiar el alfabeto íbero y las monedas antiguas de la Península Ibérica. Incluye también un esquemático dibujo de la moneda de SEGOVIA (Fig. 4) cuyos trazos poca semejanza guardan con la moneda real.

Seis años después, Enrique Flórez, realiza una aportación muy significativa al conocimiento que hasta entonces se tenía de las monedas de la ceca latina de SEGOVIA. El Padre Flórez propone una renovación de la interpretación de las letras *CL* del anverso, a las que él da el significado de *Civitas Libera* en contra de la interpretación anterior (*Colonia Latina*), argumentando que el derecho latino para una ciudad era el más bajo que se podía obtener en aquella época y que por lo tanto no sería algo que mostrar con orgullo en sus emisiones monetales. Es significativo también comentar como Flórez destaca que la moneda “no se parece a las que conocemos de los Césares” (Flórez, 1758: Vol II, 578) (Fig. 5). De hecho ningún autor anterior a 1870 atribuye la moneda al emperador Augusto.



**Figura 5.** Flórez 1757: *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España*. Tabla XLIII fig 9.

**Figura 6.** Flórez 1757: *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España*. Tabla XLIII fig 10.

Durante el siglo XIX y principios del XX son varios los autores que siguen esta tendencia, entre ellos Gómez de Somorrostro (1820: 119) o Colorado y Laca (1908: 12), aunque todos ellos olvidan que desde un primer momento ni siquiera Flórez se muestra convencido de su propuesta<sup>3</sup>. El hecho de que el estatuto de ciudad federada fuera muy raro en Hispania<sup>4</sup>, habiendo sido creado principalmente para las ciudades griegas, propició que en momentos posteriores esta teoría perdiera adeptos en favor de otras nuevas.

Flórez también recoge un dibujo de la moneda que Rodrigo Caro había atribuido a la *Segovia hispalense* (Fig. 6) y alude que no puede ser de la *Segovia arévaca* confirmando la sospecha de Caro, a pesar de que el dibujo que presenta no es más que una interpretación del que hiciera Caro en 1634. El hecho de que Flórez no viera la moneda en persona ni conociera a nadie que la hubiera visto, acrecienta nuestra sospecha de la falsedad de la misma.

En su Volumen tercero, Flórez hace referencia a una supuesta nueva emisión que había podido localizar de la ceca de SEGOVIA (Flórez, 1758: Vol. III: 118) (Fig. 7):

“Sólo un tipo de Segovia se había visto hasta ahora: ya apareció otro, cuyas circunstancias muestran mayor antigüedad: porque la cabeza varonil es al modo de otras Medallas desconocidas de los caracteres Celtibéricos, con el pelo trenzado en tres órdenes a modo de SS, sin letras ni símbolo. Lo grueso es más que en la ya publicada: muy redonda y de buen Entallador en la cabeza, aunque no en las letras latinas del reverso, en que parece era poco práctico: pues la S de SEGOVIA, no tiene arqueados, y más se acerca a la I. La G se diferencia poco de C. El caballo no estriba en línea de estabilidad: va corriendo. Distribuyó las letras acomodadas al semicírculo de la moneda: y a todo lo dio buen fondo, para sacar con más realce la medalla, que tiene perfecta integridad, siempre muy apreciable, pero más en las que no han salido al público, pues no hay en estas otra luz por donde poder asegurarse.”

<sup>3</sup> Flórez, 1758, Vol II: 578.: *Será más verosímil leer Civitas Libera [...] pero ni en una ni en otra interpretación hay cosa cierta.*

<sup>4</sup> Plin. NH III 1, 10 *Baetica [...] foedere* III. NH III 3, 24 *Tarraconensem [...] foederatum unum*. En total son sólo cuatro las ciudades federadas que nombra Plinio para toda la Península Ibérica y sólo una de ellas se cuenta entre las ciudades de la Tarraconense.

Este texto es especialmente interesante puesto que demostraría la existencia de una emisión de moneda en SEGOVIA en un momento inicial del siglo I a.C., lo cual sería un gran hallazgo numismático para la ciudad<sup>5</sup>. Sin embargo, esta moneda ha sido analizada recientemente<sup>6</sup> comprobándose así su falsedad<sup>7</sup>. J. F. de Masdeu, recuperando las palabras de Humberto Golzio, vuelve a atribuir a SEGOVIA la emisión inexistente con la cabeza de Augusto y la leyenda *AVGVSTVS DIVI F* en el anverso (Masdeu, 1789: 378).

En 1818, Sestini propone por primera vez y de forma muy discreta la posibilidad de que las letras *CL* del anverso oculten el nombre de los magistrado/s monetales locales de *Segovia* “iniziali d’alcun magistrato domestico” (Sestini, 1818: 196). Es, por tanto, Sestini quien publica esta posibilidad por primera vez, mucho tiempo antes de que lo hicieran Campaner y Fuertes (1891: 101) o Vives (1926: 46), sin que podamos asegurar que estos autores propusieran esta teoría basándose en la escueta referencia de Sestini.

Hasta ahora, esta opción podía parecer válida, pero la constatación de la nueva emisión con las mismas letras en el anverso (Marqués González, en prensa) (*vid. infra*) pone en duda la posibilidad de su interpretación como nombres de magistrados por la distancia temporal que entendemos que existió entre ellas y el hecho de que el cargo de los magistrados monetales era ostentado durante un sólo año, no siendo probable la aparición de las mismas iniciales de magistrado en dos emisiones separadas temporalmente. Podría darse la coincidencia de que los magistrados encargados de ambas emisiones tuvieran dos nombres que compartieran las mismas iniciales, algo que nos sería imposible comprobar; sin embargo, algunos autores han propuesto que durante el periodo tardorrepublicano en la Hispania Citerior todavía no existiría una organización política de magistraturas, propia de un sistema más romanizado (Amela Valverde, 2012: 131). Con todo ello dudamos de que las letras *CL* se correspondan con nombres de magistrados, a pesar de que no podamos estar plenamente seguros de ello.



Figura 7. Flórez 1757: *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España*. Tabla LXV fig. 13.

<sup>5</sup> Otros autores posteriores también intentaron proponer cuales serían las monedas acuñadas en SEGOVIA con caracteres ibéricos. Saulcy, 1840: 159-161, vio la leyenda *Segb* en las monedas acuñadas en la ceca Suesetana de Sekia (Velázquez, 1752: Tab. XV fig. 4; ACIP, 1454)

<sup>6</sup> Depositada en la Bibliothèque Nationale de France (FG 1648). No podemos asegurar que sea el mismo ejemplar que vio Flórez, pero queda claro que se trata de una ejemplar de los varios que puedan existir de esta falsificación.

<sup>7</sup> Un estudio de ésta y otras falsificaciones de la ceca de SEGOVIA puede encontrarse en Marqués González, 2013.

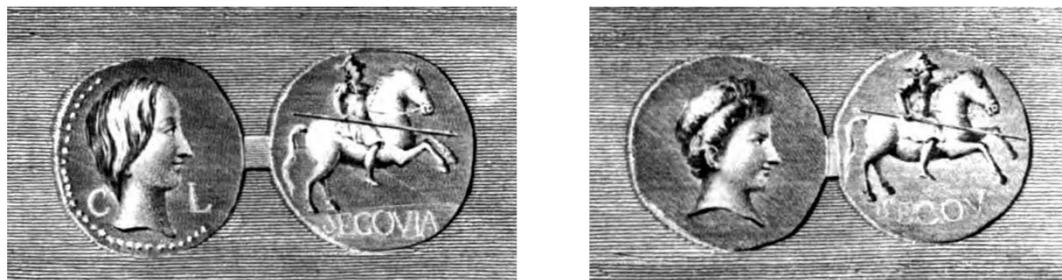


Figura 8. Gómez de Somorrostro 1820: *El Acueducto y otras Antigüedades de Segovia*. Lámina 3ª Núm. 2

Desde que Colmenares lo hiciera en 1637, ningún otro segoviano de nacimiento dejó constancia escrita de su opinión acerca de la numismática antigua de la ciudad, hasta que en el año 1820 Andrés Gómez de Somorrostro en su obra *El Acueducto y otras Antigüedades de Segovia* hace un repaso historiográfico de todas las opiniones de quienes él considera como sabios y eruditos de la historia de la numismática española.

Tras este primer estado de la cuestión expone su propia opinión dando credibilidad a la teoría de Flórez para las letras del anverso (*Civitas Libera*) (Gómez de Somorrostro, 1820: 119) esgrimiendo con firmeza los mismos argumentos que ya diera Flórez en 1758 pero olvidando que ni siquiera el erudito eclesiástico estuvo, en su momento, seguro de su afirmación (Flórez, 1758: Vol II: 578).

Somorrostro, como otros autores antes que él, coteja el busto del anverso con las de los tipos de Julio César, Augusto, Tiberio, Claudio, Cayo y Lucio y otros personajes, según sus propias palabras (Gómez de Somorrostro, 1820: 118-119). Al no encontrar ninguna coincidencia positiva llega a la conclusión de que estas dos monedas debían ser anteriores a la época de Julio César. Finalmente, llega a proponer incluso si no sería la efigie de Sertorio, que habría concedido a *Segovia* la libertad (Gómez de Somorrostro, 1820: 123) (*Civitas Libera*), la que aparecía en las monedas. Añade también Somorrostro dos dibujos (1820: s/n. entre 146 y 147) (Fig. 8) reinterpretados a partir de los que aparecen en la obra del Padre Flórez, haciendo que poco tengan que ver los mismos con las monedas reales (ya sean auténticas o falsas). A la izquierda se encuentra la primera emisión de SEGOVIA y a la derecha, la falsa emisión con busto ibérico que descubriera Flórez en 1773, aunque en los dibujos de Somorrostro ambos bustos parecen de mujeres.

Poco después de haber escrito Gómez de Somorrostro su extenso estudio sobre las emisiones monetales de SEGOVIA, Cortés y López en su *Diccionario Geográfico-Histórico de la España Antigua* da su propia interpretación a las letras del anverso que acompañaban, según el autor, al busto de una *muger*<sup>8</sup>. Asocia las letras *CL* con el supuesto origen del nombre de la ciudad, del hebreo *secob* (Cortés y López, 1835: 374) que significa descanso o lecho,

<sup>8</sup> Cortés y López, 1835: 375. Probablemente guiado por los dibujos de Gómez de Somorrostro al hacer esta descripción. Sin embargo es extraño que habiendo leído otras obras no se dé cuenta de su error, puesto que todos los autores anteriores tenían unanimidad en identificar la cara como masculina (incluyendo a Somorrostro, cuya obra está citada por Cortés y López).

traduciéndose al latín como *Lectus*. De ahí que interprete, las letras como *Civitas Lectus* o Ciudad del lecho o de descanso. Como poco una interpretación curiosa y distinta, aunque no tuvo mucha repercusión en la investigación posterior.

Poco acertado estuvo Cortés y López al interpretar como hebreo un topónimo claramente céltico en cuyo inicio es distinguible el lexema Seg-o. Son muchas las ciudades de la Celtiberia que adoptaron esta voz céltica: *Segeda* (Poyo de Mara, Zaragoza), *Segia* (Egea de los Caballeros, Zaragoza), *Segobriga* (Cabeza de Griego, Cuenca) o *Segontia* (Sigüenza, Guadalajara) entre otras muchas. *Sego*, equivaldría al germánico y celta *sieg* o *seghos*, que significa victorioso o victoria (Albertos Firmat, 1966: 201; Almagro-Gorbea y Lorrio, 2006-2007: 149), por lo que el nombre de la ciudad de *Segovia* tendría que ver con este apelativo, ya estuviera referido a algún *Héros Ktístes* (ciudad del Victorioso) o a la propia ciudad (ciudad victoriosa), siendo, posiblemente, similar en origen al caso concreto de *Segobriga*.

El investigador Alois Heiss en 1870 propone por primera vez una interpretación para el busto del anverso, que hasta ese momento no se había planteado<sup>9</sup>. Según sus propias palabras *la tête du droit est incontestablement celle d'Auguste*. También presenta una innovación para las letras *C L* que relaciona con el nombre del Convento Jurídico al que *Segovia* estaba adscrita desde época augustea, el *Conventus Cluniensis*, por lo que las letras responderían a las iniciales de *CL(unia)* (Heiss, 1870: 234). El dibujo que adjunta a sus notas es mucho más realista que cualquiera que se hubiera hecho hasta la fecha (Fig. 9).

La fecha de acuñación más tardía que proponemos en nuestro estudio para la primera emisión de SEGOVIA (c. 27 a.C.) se corresponde con un momento anterior a la reordenación de las provincias de Hispania por parte de Augusto a partir el 27 a.C.<sup>10</sup>, no pudiendo haberse producido la adscripción de *Segovia* al *Conventus Cluniensis* en un momento anterior a la designación de la ciudad de *Clunia* como centro organizativo de la zona.

En contraposición a Heiss, Antonio Delgado pone en tela de juicio que pudiera ser Augusto, quien estaba retratado en las monedas de SEGOVIA, considerando que era más probable que fuera la reminiscencia de la representación del Hércules de las monedas ibéricas<sup>11</sup>, dando a la moneda una cronología anterior al 27 a.C. No da su opinión Delgado acerca de las letras del anverso, a diferencia de tantos eruditos que lo habían intentado a lo largo de los siglos; y no lo hace precisamente por la saturación de interpretaciones que existía en ese momento. Se limita a enumerar las interpretaciones ya conocidas<sup>12</sup> con cierta desgana, como invitando al lector a escoger de entre las interpretaciones propuestas, la más acorde a su gusto. El dibujo que presenta en su obra (Fig. 10) es bastante esclarecedor, puesto que las

<sup>9</sup> Los autores anteriores la interpretaron como cabeza de mancebo (Agustín, 1587: 307; Sigüenza, 1600: 348; Colmenares, 1637: 24) varonil (Flórez, 1758, Vol II: 577; SESTINI, 1818: 196; Gómez De Somorrostro, 1820: 118) y de muger (Cortés Y López, 1835: 375)

<sup>10</sup> *Dion.* 53, 12, 4-5. en Ripollès, 1998: 336. *Esta fecha ha sido cuestionada y se tiende a creer que la división sería efectiva un poco más tarde, cuando Hispania estuvo pacificada.*

<sup>11</sup> Interpretación común en la época para los anversos de estas acuñaciones.

<sup>12</sup> Delgado, 1876: 381. Confunde la interpretación de Flórez atribuyéndole *Colonia Libera* cuando en su obra podemos leer *Civitas Libera*. También confunde la interpretación de Cortés y López escribiendo *Colonia Leptus*, en lugar de *Civitas Lectus*, errando en el primer término y modificando la palabra *lectus* (lecho) por la palabra *leptus* (sic).

grietas hacen que la moneda sea inconfundible para nosotros, habiéndola identificado sin rastro de duda con el ejemplar conservado actualmente en el Royal Coin Cabinet de Estocolmo<sup>13</sup>.



Figura 9. Heiss 1870: *Description Générale des Monnaies Antiques de l'Espagne*. Pl. XXIX fig. 1.

Figura 10. Delgado 1876: *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*. Lám. CLXXI.

En 1857 Campaner y Fuertes escribe unos escuetos apuntes de referencia para monedas españolas antiguas y modernas en los que relaciona, ya sin duda ninguna, la emisión del jinete con lanza y exergo *SEGOVIA* con la ciudad castellana del mismo nombre (Campaner y Fuertes, 1857: 21). En 1891, y tras la publicación de las grandes obras numismáticas del siglo XIX<sup>14</sup> quiso rectificar y ampliar su obra a los nuevos descubrimientos. Al pronunciarse sobre la cabeza del anverso, primeramente duda de que sea la de Augusto (Campaner y Fuertes, 1891: 110), contradiciendo a Heiss, pero pocas páginas más adelante parece que la duda queda disipada, puesto que al catalogar la moneda de nuevo parece que no tiene reparos en adscribirla al *Princeps* de Roma (Campaner y Fuertes, 1891: 128. Nota 4), quedando la cuestión sin resolver<sup>15</sup>.

En el *Estudio histórico acerca de la Fabricación de Moneda en Segovia* de Carlos de Lecea, encontramos una visión patriótica y subjetivista de las acuñaciones segovianas, utilizándolas como medio para ensalzar la antigüedad e importancia de la patria segoviana (Lecea y García, 1892: 18). Lecea refiere en su obra tres emisiones monetales de *SEGOVIA* a pesar de que lo hace basándose únicamente en las obras anteriores a la suya, puesto que, en sus propias palabras: *nosotros no hemos podido adquirir, ni siquiera examinar ninguna de esas monedas a pesar de nuestro empeño y diligencia* (Lecea Y García, 1892: 11). Tras un resumen explicativo de las diversas interpretaciones ya manidas<sup>16</sup> de las letras *CL*, Lecea utiliza, una vez más el socorrido *argumentum ad verecundiam* para justificar la plena autenticidad de las dos monedas falsas atribuidas a *SEGOVIA* por el P. Flórez (1758 Vol. III: 118) y Humberto Golzio

<sup>13</sup> Antigua colección de G. D. Lorichs, diplomático sueco destinado a Madrid, donde formó una gran colección. Delgado tomó el dibujo de Lorichs, 1852: tab. LXV nº 2.

<sup>14</sup> Heiss, 1870; Delgado, 1876; Zobel, 1880. Este último atribuye la emisión entre los años 16 a.C. y 14 d.C. por considerar que el busto del Emperador se empezó a representar en la moneda a partir del año 16 a.C.

<sup>15</sup> Podríamos tomar por válida la primera clasificación en la que Campaner duda de la adscripción de la moneda a Augusto si suponemos que fuera un error en la segunda referencia que sólo es una nota al pie. Sin embargo no acaba de quedar clara su postura, probablemente el autor tampoco estaba plenamente convencido con ninguno de las dos opciones.

<sup>16</sup> Lecea Y García, 1892: 13-14. Lecea critica que sólo se haya hecho hincapié en las letras y no en tratar de averiguar de quien puede ser el busto del anverso.

(Colmenares, 1637: 27) y *confirmadas* posteriormente, siguiendo estas obras, por Gómez de Somorrostro (1820: 119), Colmenares (1637: 27) y Masdeu (1789: 378). La simple autoridad de estos eruditos es la única razón que parece necesitar Lecea para asegurar la autenticidad de dichas monedas, sin haberlas contemplado en persona siquiera. El afán de ensalzar lo más posible a Segovia, le lleva a ser poco crítico con las evidencias, para llegar a decir que *el pueblo segoviano es quizá y sin quizá, si no el primero que la acuñara [moneda] en España* (Lecea y García, 1892: 8).

En el último decenio del siglo XIX Emil Hübner, habiendo leído a Heiss, no considera que la cabeza sea la de Augusto. Además reniega de las anteriores interpretaciones de las letras *CL*, proponiendo que quizá escondan una referencia a un étnico indígena todavía desconocido para nosotros (Hübner, 1893: 97). En 1926 se publica una obra de referencia para numismática moderna en la Península Ibérica: *La Moneda Hispánica* de Antonio Vives y Escudero. La única emisión de SEGOVIA constatada hasta ese momento, la clasifica Vives como de tipo Imperial atribuyendo la cabeza a Augusto (*indudablemente*<sup>17</sup>) y las letras *CL* a nombres de magistrados locales<sup>18</sup>. Vives incluye también, por primera vez la fotografía de la impronta de la moneda (Fig. 11).

Suponiendo una temprana romanización plena del *oppidum* de SEGOVIA<sup>19</sup>, Casto M. del Rivero, conservador del monetario del MAN, propone un peso medio de 8,76 g. a partir de los ocho ejemplares de SEGOVIA<sup>20</sup> que tuvo a su disposición. Basándose en este peso hace avanzar a la emisión de SEGOVIA hasta un momento posterior al año 15 a.C. asumiendo que el numerario se ajustaba al modelo del as romano de 12 gramos. Además se pronuncia sobre las letras *CL* del anverso desacreditando todas las interpretaciones anteriores y proponiendo una nueva: Cayo y Lucio<sup>21</sup>, nietos de Augusto, atribuyendo, por consiguiente, el busto, al Emperador.



Figura 11.

Vives y Escudero 1926: *La Moneda Hispánica*. Lám. CXXXV, fig. 1. Actualmente depositada en IVDJ.

<sup>17</sup> Siguiendo las palabras de Heiss, 1870: 234

<sup>18</sup> Vives Y Escudero, 1926: 46, siguiendo Campaner Y Fuertes, 1891: 101; Sestini, 1818: 196.

<sup>19</sup> Rivero, 1928: 10. Supone que *Segovia* estaba plenamente romanizada en el momento de finalización de las Guerras Cántabras, es decir, en el momento inmediatamente posterior al año 19 a.C., lo que dista bastante de la realidad arqueológica conocida.

<sup>20</sup> Rivero, 1928: 9 Nota 5. Actualmente el MAN conserva 14 ejemplares.

<sup>21</sup> Rivero, 1928: 11. Esta interpretación no argumentada ha sido tomada por varios autores hasta nuestros días, creando una falsa sensación de seguridad interpretativa conseguida gracias a la repetición y a la autoridad de quienes la han defendido.

El tipo monetar de Cayo y Lucio está ampliamente representado a lo largo del Mediterráneo, contando hasta treinta y dos cecas diferentes que emitieron numerario en su honor (Moreno y Quiñones, 2011: 30. Cuadro 2); la mayoría de ellas localizadas en la zona de Asia Menor (Moreno y Quiñones, 2011: 28. Mapa 1). Sin embargo, tan solo cuatro cecas provinciales de Hispania llegaron a acuñar estos tipos iconográficos: IVLIA TRADVCTA, con las cabezas de los césares adosadas y la leyenda *C L CAES* (RPC 98, 107) o con las cabezas presentadas individualmente y las leyendas *C CAES F* y *L CAES* respectivamente (RPC 101-105). TARRACO, con las cabezas enfrentadas y la leyenda *C L CAES AVG F* (RPC 210) y con la leyenda *CESARES GEMINI* (RPC 211-213), imitando los tipos de denarios y áureos de LVGDVNVM (RIC I<sup>2</sup> 207, 209) (Ripollès, 2010: 156). También GADES con las cabezas adosadas (RPC 96-97) y CAESARAVGVSTA, con la representación de Augusto y sus dos nietos de cuerpo entero rodeados por la leyenda *IMP AVG C CAES COS DES - L CAESAR* (RPC 319) y dos tipos más, con sus bustos individualizados (RPC 323-324), similares a los de TRADVCTA.

Por un lado debemos considerar que las cuatro únicas cecas que emiten moneda provincial en honor de los jóvenes césares en Hispania presentan grandes similitudes en cuanto a que todas ellas mantienen una estrecha relación y han sido beneficiadas de una u otra manera por Augusto<sup>22</sup>, a diferencia del *oppidum* de Segovia cuya relación directa con el *Princeps* debió ser muy escasa, si no prácticamente nula. Observamos también que en todos los tipos aparece sin lugar a dudas la representación de Cayo y Lucio, ya sea mediante sus cabezas (en todas las cecas) o sus figuras completas (CAESARAVGVSTA). De hecho, no existe en todo el Mediterráneo, ningún tipo monetar relacionado con Cayo y Lucio césares que no presente una iconografía y/o una leyenda claramente identificable con ellos (Moreno y Quiñones, 2011: 32-47).

Por todo ello, consideramos que carece de sentido la interpretación *C(aius)* y *L(ucius)* del anverso de ambas emisiones de SEGOVIA cuando ésta no aparece asociada ni a la leyenda *CAESARES* ni a la representación de los dos nietos de Augusto. Finalmente, el hecho de que SEGOVIA emita dos series monetales a cual más modesta y que consideramos que la primera de las emisiones (Fig. 1) debió batirse en un momento anterior a c. 27 a.C. (*vid. infra*) hacen que descartemos definitivamente esta interpretación y la cronología que lleva implícita.

En 1931 la revista *Cultura Segoviana* en su primer número publica un artículo titulado *Época de los ases iberorromanos autóctonos* en el que Arévalo Carretero trata de sintetizar las ideas propuestas anteriormente por todos los autores, terminando por destacar la idea de una emisión indígena (Arévalo Carretero, 1931: 39) resistiendo en contra del enemigo romano. Además incluye dos dibujos, uno de ellos, realizado a partir de la fotografía de la moneda que

<sup>22</sup> *Caesarangusta* fue fundada por Augusto, de quien lleva su nombre. En *Tarraco*, Augusto vivió dos años (15-13 a.C.) en los que favoreció intensamente a la ciudad; en reconocimiento, el culto a Augusto fue muy amplio, construyendo un altar y posteriormente un templo de culto. *Gades* fue remodelada y renombrada como *Augusta Urbs Gaditana*. Por último, *Iulia Traducta* fue fundada por Augusto como colonia de veteranos fieles en el sureste peninsular.

Rivero había incluido en su obra tres años antes y el otro, que tiene como modelo una falsificación decimonónica (Marqués González, 2013: 58).

En la década de 1940, dos autores proponen nuevas ideas, unas más desencaminadas como la de Monteverde, que interpreta que la emisión de SEGOVIA es de época de Tiberio (Monteverde 1942: 159), y otras como la de Grant, que la encuadra en un fenómeno de latinización de la ciudad, incidiendo en el carácter fundacional de las mismas (Grant, 1946: 336).

Antonio Beltrán, es partidario de atribuir los nombres de *Caius* y *Lucius* a las letras *C* *L* del anverso, siguiendo la estela de Casto M. del Rivero, a pesar de que como ya hemos podido comprobar (*vid. supra*), esta teoría carece de toda fundamentación argumental. En esta suposición basa su discurso sobre el momento de emisión de las monedas de la ceca latina de SEGOVIA, Beltrán comienza por otorgarles una cronología no anterior al 17 a.C., momento en el que los jóvenes césares fueron adoptados por Augusto<sup>23</sup>. Años más tarde, rectifica su propuesta avanzando la fecha de acuñación hasta el año 4 a.C. a pesar de que reconoce que la cabeza de Octaviano, sería demasiado joven para esta fecha tan avanzada (Beltrán Martínez, 1976: 131-132). Tan solo un año más tarde rectifica sus planteamientos de nuevo, terminando por establecer una horquilla cronológica que abarca las dos fechas que había propuesto con anterioridad (entre el 17 y el 4 a.C.) (Beltrán Martínez, 1977: 40). Tres años más tarde, Miguel y Francisco Beltrán Lloris, publican un abultado estudio de la *Numismática Hispanorromana de la Tarraconense* en el que retrasan la emisión a un periodo comprendido entre los años 28 y 20 a.C. (Beltrán Lloris, M. y F., 1980: 13 y 62), por considerar que la cabeza del anverso debía corresponderse con la del tipo augústeo B de Grant, fechada en esta época. A pesar de ello, tiempo después, F. Beltrán incluye a SEGOVIA entre las cecas transicionales que batieron moneda entre el 45 y el 27 a.C. (Beltrán Lloris, 1986: 907)

Desde mediados del siglo XX se viene produciendo una reiteración de las interpretaciones ya propuestas sobre la emisión, sin tomar en consideración su veracidad o su fundamentación. Es el caso de Almagro y Caballero que siguiendo la interpretación de A. Beltrán, fechan la emisión en el 17 a.C. (Almagro y Caballero, 1974: 59), aunque con reservas. También siguiendo esta interpretación y tras hacer un repaso de la historiografía de la emisión, se pronuncian Sagredo y Arribas (Sagredo y Arribas, 1987: 14), manteniendo la cronología propuesta por una mera cuestión de continuismo argumental. Gomis es partidaria de adelantar la emisión hasta los años 6 a 4 a.C.<sup>24</sup>. Siguiendo la idea de emisión fundacional de Grant, Knapp propone que las letras *C L* pudieran ser realmente *Colonia Latina* (Knapp, 1992: 199), aunque apunta que las fuentes clásicas no nombran a *Segovia* entre las ciudades con derecho latino, dejando su opinión en duda. Blanco García, tras un completo análisis de la historiografía de la ceca que precede al nuestro, acaba por dar apoyo a la teoría de *C(aius)* y

<sup>23</sup> Beltrán Martínez, 1950: 341 y 357; 1953: 82. Apunta también lo extraño de que no se conozcan monedas ibéricas de SEGOVIA y que tal vez algún día podrían aparecer.

<sup>24</sup> Gomis Justo, 1997: 41. Esta interpretación tiene también cabida dentro de los planteamientos propuestos por Beltrán.

*L(ucius)* (Blanco García, 2001: 124) no sin aclarar que es sólo una suposición y que el asunto distaba mucho de estar resuelto en ese momento.

Sin embargo, varios de los autores más prestigiosos de los últimos años han comenzado a cambiar la tendencia de las interpretaciones acerca de las acuñaciones segovianas, desechando las anteriores propuestas para sustituirlas por otras argumentadas de una manera más acorde con la ciencia numismática del siglo XXI. Ya en 1979 Leandre Villaronga encuadra la emisión dentro del sistema metroológico celtibérico y aunque nombra como posible interpretación de Cayo y Lucio, la descarta por considerar la moneda de un momento anterior. Termina por aventurar que las letras pudieran ser un calificativo a la ciudad, como Itálica lo es a Bilbilis, entre otras (Villaronga, 1979: 241-242). En la versión catalana del año 2004 de su obra de 1979, Villaronga asegura lo que ya había dejado ver en *CNH* (Villaronga, 1994: 290), que la cabeza no encaja con la representación de Augusto<sup>25</sup> y que las letras *C L* podrían corresponderse con un calificativo de la ciudad *como Italica lo es de Bilbilis, Silbis de Turiaso o Nassica de Calagurris*<sup>26</sup>, siguiendo las opiniones de Grant (1946: 336 nota 6) y Hübner (1893: 97). En nuestra opinión, esta es la hipótesis que actualmente podemos considerar como más plausible, al ser una de las pocas que tiene un razonamiento argumentado y varios paralelos numismáticos que la sostienen. Sin embargo, el hecho de que arqueológicamente no tengamos aún constancia de ningún testimonio epigráfico ajeno a las propias monedas que nos confirme este calificativo de la ciudad hace que sólo podamos esperar que el avance de la investigación arqueológica en la ciudad de Segovia pueda aclarar en un futuro esta cuestión tan debatida a través de la historia de la investigación.

Por su parte Esteban Collantes admite como indudable que la métrica de la emisión es ibérica pero la leyenda latina, por lo que la fecha, de manera sorprendente entre los años 75 y 49 a.C. aunque, concluye, la fecha podría llegar hasta el 27 a.C. (Collantes, 1997: 333).

Esta nueva tendencia también está presente en Amela, que fecha la emisión entre el 72 y el 27 a.C. (Amela Valverde, 2010: 176), pero también cree más factible que esté acuñada entre el 45 y el 27 a.C. (Amela Valverde, 2005: 532; 2010: 176), en cualquier caso, en un momento preaugusteo. García Bellido es de la misma opinión datándola en el segundo tercio del s. I a.C. apuntado además, una metrología celtibérica (García-Bellido y Blázquez, 2002: 341. Blázquez, 2008: 268). Por último, pero no menos importante, P.P. Ripollès, que en *RPC* la considera como una emisión acuñada durante el reinado de Augusto (Burnett, Amandry y Ripollès, 1992: 144; Ripollès, 1997: 34; 1998: 358), aunque recientemente ha modificado su opinión, proponiendo una datación más antigua, pudiendo haber sido batida antes o después del 27 a.C. o incluso en un periodo anterior que abarcaría hasta el 44 a.C. (Ripollès, 2010: 290).

Queremos resaltar que, como apuntan los autores más recientes, la discusión no es fácil de resolver sin contar con nuevos datos que nos aporten evidencias que nos permitan

<sup>25</sup> Villaronga, 2004: 241; en ACIP: 363, n° 1867 continúa la misma idea pero aportando una cronología más laxa, datando la emisión en el siglo I a.C.

<sup>26</sup> Villaronga, 1979: 242; 2004: 241. (*RPC* 387-388 para *Bilbilis*; *RPC* 401-402 para *Turiaso*; *RPC* 431-432 para *Calagurris*). Aunque, como comenta Beltrán Martínez, 1984: 59, cada caso tendría su explicación particular concreta.

adscribir las monedas de la ceca latina de SEGOVIA a un periodo más concreto. Sin embargo, y durante nuestra labor de recopilación y catalogación de ejemplares de la ceca, hemos podido comprobar cómo dos de los ejemplares estudiados no se correspondían estrictamente con la tipología conocida para la ceca. Tras su estudio e interpretación hemos podido constatar que nos encontramos ante una nueva emisión monetar de la ceca de SEGOVIA hasta ahora inédita. Esta nueva emisión nos permite contemplar desde un nuevo punto de vista la interpretación y cronología de la ceca que nos ocupa pudiendo establecer unas argumentaciones iconográficas y cronológicas mucho más fiables. No es la intención de este artículo profundizar en dichas argumentaciones<sup>27</sup>, sino la de mostrar una visión global de los planteamientos, por lo que los exponemos a modo de resumen a continuación.

La segunda emisión de SEGOVIA, posee unas características formales muy parecidas a las del primer grupo de la ceca, presentando las mismas leyendas y unos tipos similares que, sin embargo, varían en cuanto a los modelos estilísticos empleados en su grabado. Gracias a su estudio estilístico y metrológico (Fig. 12) hemos establecido su cronología de acuñación en torno a los primeros años del principado de Augusto, probablemente hacia los años 29/27 a.C. en relación con otras emisiones similares como la primera serie de OSCA<sup>28</sup>. Este conjunto de nuevas evidencias nos ha permitido encuadrar de una manera más clara la primera emisión ya conocida de la ceca (Fig. 1) en un periodo que debe ser anterior al momento de acuñación de la emisión inédita por su estilo claramente tardo republicano en contraposición a la ya citada emisión inédita que presenta el busto reconocible de Octaviano; todo ello estaría en consonancia con las propuestas más recientes que, como hemos comentado antes, han realizado autores como Beltrán Lloris, Amela, García-Bellido o Ripollès, considerando que la primera emisión de SEGOVIA debió acuñarse en el periodo c. 45-27 a.C.



**Figura 12:**  
As. Grupo II. Colección Particular.  
Segovia.

<sup>27</sup> Para un análisis en profundidad de los nuevos planteamientos sobre las emisiones de la ceca de Segovia ver Marqués González, en prensa.

<sup>28</sup> Ripollès, 2010: 196 sobre la primera emisión de OSCA (RPC 281) cuyo busto se basaría, según el autor, en unos modelos similares en tipología y cronología a los que proponemos en Marqués González, en prensa, para la segunda emisión de SEGOVIA.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J. M; ESPINOSA, U. (1989): *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*. Logroño.
- AGUSTÍN, A. (1587): *Diálogos de Medallas, Inscripciones y otras Antigüedades*. Tarragona.
- ALBERTOS FIRMAT, M<sup>a</sup> L. (1966): *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*. CSIC.
- ALFÖLDY, G. (2010): *La inscripción del Acueducto de Segovia*. Caja Segovia y Asociación de amigos del Instituto Arqueológico Alemán de Madrid.
- ALMAGRO-GORBEA, M; LORRIO, A. J. (2006-2007): “De *Sego* a Augusto: los orígenes celtibéricos de *Segobriga*”. *BSAA Arqueología*, LXXII-LXXIII. 143-181.
- ALMAGRO, M; CABALLERO ZOREDA, L. (1974): *Bimilenario del Acueducto. Exposición conmemorativa*. Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección General de Bellas Artes.
- AMELA VALVERDE, L. (2005): “Las amonedaciones tardías de la Celtiberia (50-30 a.C.)” En IX Coloquio internacional sobre lenguas y culturas paleohispánicas. *Paleohispánica*, 5. 523-537.
- (2010): “La emisión de Segovia. Una nota”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. (BSAA), 76. 171-178. Valladolid: Areas de Prehistoria y Arqueología. Universidad de Valladolid.
- (2012): “Las dos primeras emisiones latinas de la ciudad de *Calagurris*”. *Kalaorikos*, 17. 127-146. Calahorra.
- ANDREU PINTADO, J. (2004): “Construcción pública y municipalización en la Provincia Hispania Citerior: La época Flavia” *Iberia*, 7. 39-76.
- ARÉVALO CARRETERO, C. (1931): “Época de los ases iberorromanos autóctonos” *Cultura Segoviana*, 1. 31-41.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1986): “Sobre la función de la moneda ibérica e hispano-romana.”, *Estudios en Homenaje al Dr. A. Beltrán*, 889-914. Zaragoza.
- BELTRÁN LLORIS, M; BELTRÁN LLORIS, F. (1980): “Numismática hispanorromana de la Tarraconense”. *Nvmisma*, 162-164. 9-98.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1950): *Curso de Numismática, I. Numismática Antigua, Clásica y de España*. Cartagena.
- (1976): “El museo numismático de Segovia y la primera acuñación de la ceca segoviana”. *Nvmisma*, 138-143. 129-132.
- (1977): “Monedas hispano-latinas.” *Nvmisma*, 147-149. 35-53.
- (1984): “Numismática antigua del área de Calahorra”. *Calaborra. Bimilenario de su fundación*. Actas del I symposium de historia de Calahorra.
- BLANCO GARCÍA, J. F. (2001): “La numismática antigua segoviana en la bibliografía. Comentarios”. *Nvmisma*, 245. 115-138.
- BLÁZQUEZ CERRATO, C. (2008): “Emisiones y circulación monetaria en Hispania en época transicional (72-27 a.C.)”. En M. García Bellido *et alli* (eds.) *Del Imperium de Pompeyo a la Auctoritas de Augusto*. AAEspA. 259-278.

- BURNETT, A; AMANDRY, M; RIPOLLES, P. P. (1992): *Roman Provincial Coinage*. Vol. I. London-Paris. = RPC
- CAMPANER Y FUERTES, A. (1857): *Apuntes para la formación de un Catálogo Numismático Español*. Barcelona.
- (1891): *Indicador manual de la Numismática Española*. Barcelona.
- CARBONELL I MANILS, J. (1991): “Epigrafía i numismàtica a l'epistolari d'Antonio Agustín (1551-1563).” Tesis Doctoral. Director: Marc Mayer Olivé. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana.
- CARO, R. 1634: *Antigüedades y principado de la Ilustrísima ciudad de Sevilla y coreografía de su convento jurídico o antigua Chancillería*. Sevilla.
- COLLANTES, E. (1997): *Historia de las Cecas de Hispania Antigua*. Madrid.
- COLMENARES, D. DE (1637): *Historia de la Insigne Ciudad de Segovia y Compendio de las Historias de Castilla. Vol I. Segovia*.
- COLORADO Y LACA, E. (1908): *Segovia. Ensayo de una crítica artística de sus monumentos: con un compendio de su historia y algunas noticias curiosas y útiles al viajero*. Segovia.
- CORTÉS Y LÓPEZ, M. (1835): *Diccionario Geográfico-histórico de la España antigua, Tarraconense, Bético y Lusitana. Tomo III*. Madrid.
- DELGADO, A. (1876): *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España. Tomo III*. Sevilla.
- FLÓREZ, H. (1757): *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España*. Madrid.
- GARCÍA-BELLIDO, M.<sup>a</sup> P.; BLÁZQUEZ, C. (2002): *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Vol. II: Catálogo de Cecas y Pueblos*. CSIC.
- GÓMEZ DE SOMORROSTRO, A. (1820): *El Acueducto y otras Antigüedades de Segovia*. Madrid.
- GOMIS JUSTO, M. (1997): “Augusto: el nacimiento de un nuevo lenguaje iconográfico”. I *Curs d'Història Monetària d'Hispania. La Moneda en Temps d'August*. MNAC, Barcelona. 39-57.
- GRANT, M. (1946): *From Imperium to Auctoritas*. Cambridge University Press.
- HEISS, A. (1870): *Description Générale des Monnaies Antiques de l'Espagne*. Paris.
- HERNÁNDEZ GUERRA, L. (2007): *El tejido urbano de época romana en la meseta septentrional*. Universidad de Salamanca.
- HÜBNER, E. (1893): *Monumenta Linguae Ibericae*. Berlín.
- KNAPP, R. C. (1992): *Latin Inscriptions from Central Spain*. Classical studies, Vol 34. Berkeley: University of California Press.
- LASTANOSA, V. I. DE (1645): *Museo de las Medallas Desconocidas Españolas*. Huesca.
- LECEA Y GARCÍA, C. (1892): *Estudio histórico acerca de la fabricación de moneda en Segovia desde los celtiberos hasta nuestros días*. Segovia.
- LORICHS, G. D. (1852): *Recherches Numismatiques concernant principalement les Médailles Celtibériennes. Vol. I*. Paris.
- MARQUÉS GONZÁLEZ, N. F. (2013): “Monedas falsas y retocadas de la ceca latina de Segovia”. *Omní*, VII. 57-64.

- (en prensa): “Nuevos planteamientos cronológicos e interpretativos sobre la ceca latina de Segovia. Una emisión inédita”. *Nvmisma*.
- MARTINO GARCÍA, D. (2005) “Reflexiones sobre la municipalización de Segovia”. *Hispania Antiqua*, 29. 61-78.
- MASDEU, J. F. DE (1789): *Historia crítica de España y de la Cultura española en todo Género. Tomo VI: España Romana*. Madrid.
- MONTEVERDE, J. L. (1942): “Sobre la cronología de los ases de Clounioq”. *AEspA* 47. 159-161.
- MORENO PULIDO, E; QUIÑONES FLORES, V. A. (2011): “La amonedación de Cayo y Lucio Césares en Iulia Traducta y el Mediterráneo”. *Nvmisma*, 255. 9-63.
- PLÁCIDO, D. (2008): *Las provincias hispanas durante el Alto Imperio Romano*. Madrid.
- RIPOLLES ALEGRE, P. P. (1997): “Augusto: las cecas hispanas”. *I Curs d’Història monetaria d’Hispania. La moneda en temps d’August*. MNAC, Barcelona. 21-38.
- (1998): “Las acuñaciones cívicas romanas de la Península ibérica (44 a.C.-54 d. C.).” *Historia monetaria de Hispania Antigua*. 335-395.
- (2010): *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*. Real Academia de la Historia, Madrid.
- RIVERO, C. M. DEL (1928): *Segovia Numismática*. Segovia.
- SAGREDO, L; ARRIBAS, E. 1987: *Circulación y evolución monetaria en la provincia de Segovia en la Antigüedad*. Segovia.
- SANTOS YANGUAS, J. (2012): “Segovia, ¿municipio flavio o ciudad con estatuto privilegiado en época de Tiberio?” En Abascal Palazón, J. M. et alii (eds.) *Estudios de historia antigua en homenaje al prof. Manuel Abilio Rabanal*. Universidad de León/Universidad de Sevilla. 143-148.
- SANTOS YANGUAS, J; HOCES DE LA GUARDIA, A. L; HOYO, J DEL (2005): *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*. Segovia.
- SAULCY, F. DE (1840): *Essai de classification des monnaies autonomes de l’Espagne*. Metz.
- SESTINI, D. (1818): *Descrizione delle medaglie ispane appartenenti alla Lusitania, alla Betica e alla Tarraconense, che si conservano nel Museo Hedervariano (Firenze)*, Firenze.
- SIGÜENZA J. DE (1600): *Historia de la Orden de San Gerónimo*. Madrid.
- VELÁZQUEZ, L. J. (1752): “Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas que se encuentran en las más antiguas medallas y monumentos”. Madrid.
- VILLARONGA, L. (1979): *Numismática Antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*. Barcelona.
- (1994): *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*. Madrid: José A. Herrero. = CNH
- (2004): *Numismática Antiga de la Península Ibérica. Introducció al seu Estudi*. S.C.E.N. Barcelona.
- VILLARONGA, L; BENAGES, J. (2011): *Ancient Coinage of the Iberian Peninsula. Les Monedes de l’Edat Antiga a la Península Ibèrica*. S.C.E.N. Barcelona.
- VIVES Y ESCUDERO, A. (1926): *La Moneda Hispánica. Vol. IV*. Madrid, Real Academia de la Historia.

ZOBEL DE ZANGRÓNIZ, J. (1880): *Estudio Histórico de la Moneda antigua Española desde su origen hasta el Imperio Romano*. Madrid.

VV. AA. (2000): *Segovia Romana*. Segovia: Caja Segovia, Obra Social y Cultural.